7458

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

En calidad de comisario de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2008 y sus correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. **VANIPUBLI ECUATORIANA S. A.** "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador, el 30 de enero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo de 1979. Su actividad principal constituye la venta de anuncios publicitarios, así como la edición, importación, exportación y comercialización de libros y revistas. La Compañía forma parte de las empresas del Grupo Televisa S. A. de México "Casa Matriz".

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1

.../

2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2008, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

5. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mimos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.

6. El sistema de control interno contable de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente acepados.

7. La Compañía, al 31 de diciembre de 2007 presentaba una deficiencia en el capital de trabajo y déficits acumulados de US$ 445,835. Con fecha 25 de marzo de 2008, se ha realizado un aumento a la cuenta de aportes para futura capitalizaciones por US$ 1,189,500, lo que ha permitido obtener una patrimonio positivo al 31 de diciembre de 2008 de US$ 242,453.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1

.../

8. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Base de Presentación.-

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC´s), las que han sido autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.

Las NEC´s emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC´s) promulgadas en años anteriores de las que se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como no todas las NIIF han sido adoptadas por la FNCE. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NEC´s, se siguen las políticas o prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, o en su defecto se recomienda que las NIC´s, provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo del disponible en caja y bancos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1

.../

Estimación para cuentas de dudoso cobro.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

Propiedad y equipo.-

Las propiedades y equipos se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo histórico.

El gasto por la depreciación de las propiedades y equipos se registra con cargo a los resultados del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos fijos en función de la vida útil estimada:

Edificios	5%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Instalaciones	10%
Equipos de Comunicación	10%
Vehículos	20%
Equipo de Computación	33%

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1

.../

Cargos diferidos.-

Los cargos diferidos están registrados al costo y se presentan netos de la amortización acumulada y constituyen el Software propiedad de la Compañía, dichos cargos diferidos son amortizados por el método de línea recta con un porcentaje equivalente al 20% anual.

Reserva para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador estable el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio entre 20 y 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

Durante los años 2008 y 2007 la Administración de la Compañía ha decidido no efectuar provisión alguna por conceptos de Jubilación Patronal o por Bonificación por Desahucio.

Reconocimiento de ingresos y gastos.-

Los ingresos se reconocen sobre la base de la transferencia de los bienes y sobre la prestación efectiva de los servicios, y los gastos se reconocen por el método de causación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1

.../

Participación de los empleados en las utilidades

Al término de cada ejercicio económico la Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Provisión para impuesto a la renta.-

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas [capitalizadas] por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente).

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC´s), requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1

.../

9. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

10. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía presenta cartera por US$ 133,295, que sobrepasa los 180 días de vencimiento, mientras que la provisión para cuentas de dudosa cobrabilidad al 31 de diciembre de 2008 asciende a US$ 61,701. Considerando que la rotación máxima de cartera de la Compañía es 120 días, dicha provisión resulta insuficiente.

11. Para este año 2008 la Compañía debió someter obligatoriamente sus estados Financieros a Auditoría Externa, situación que la cumplió de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y sus resoluciones al respecto.

12. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2008 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Recomendamos revisar la provisión de cuentas por cobrar que sobrepasan el nivel de rotación (180 días).

13. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 27 de marzo del 2008

C.P.A. Mónica Paulina Bueno Otañez
Mat. No. 17-2926

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAYO 2009
OPERADOR 1